

South Coast Air Quality Management District (South Coast AQMD)

Ley de la Asamblea 617 (AB 617) del Sur de Los Ángeles (SLA)

Borrador del Plan del Proyecto de Espacios Verdes

Identificación y antecedentes del proyecto

Ley de la Asamblea 617

La Ley de la Asamblea 617 (AB 617), aprobada en 2017, aborda los impactos desproporcionados de la contaminación del aire en las comunidades de justicia ambiental. La Junta de Recursos del Aire de California (CARB, California Air Resources Board) designó seis (6) comunidades dentro de la jurisdicción de South Coast Air Quality Management District (South Coast AQMD) en el marco de la AB 617 para que elaboren tanto un Plan Comunitario de Reducción de Emisiones (CERP, Community Emission Reductions Plan) como un Plan Comunitario de Monitoreo del Aire (CAMP, Community Air Monitoring Plan). Cada CERP y CAMP se elabora bajo la orientación de un Comité Directivo Comunitario (CSC, Community Steering Committee), integrado por partes interesadas de distintos sectores, como residentes que participan activamente, representantes de organizaciones comunitarias, universidades, agencias gubernamentales y empresas. Como parte de la elaboración del CERP, cada CSC identifica las prioridades principales en materia de calidad del aire de su comunidad y participa en la elaboración de acciones para abordarlas.

Comunidad del Sur de Los Ángeles en el marco de la Ley de la Asamblea 617

El 25 de febrero de 2021, la comunidad del Sur de Los Ángeles (SLA, South Los Angeles) fue designada en el marco de la AB 617.¹ La comunidad del SLA estableció un CSC compuesto por aproximadamente 48 miembros, que colaboró con South Coast AQMD en la elaboración del CERP del SLA.² Al 1 de julio de 2026, el CSC del SLA cuenta con 75 miembros: 56 residentes de la comunidad y 19 representantes de organizaciones colaboradoras.³ La Junta Directiva de South Coast AQMD adoptó el CERP del SLA el 3 de junio de 2022 y la CARB lo aprobó el 25 de agosto de 2022.⁴ El CSC del SLA identificó cinco prioridades en materia de calidad del aire: 1) fuentes móviles, 2) talleres de carrocería, 3) instalaciones industriales generales, 4) instalaciones de procesamiento de metal y 5) industria del petróleo y gas. Asimismo, incorporó al CERP acciones para abordar estas prioridades.

El CERP del SLA no incluye un objetivo independiente sobre espacios verdes. Este proyecto se lleva adelante en el marco del Objetivo B sobre fuentes móviles del CERP del SLA: reducir la exposición en las escuelas (SLA-5b-01B), que incluye la siguiente acción: "Trabajar con los distritos escolares locales y el CSC para apoyar proyectos comunitarios que reduzcan la exposición de los estudiantes a la contaminación del aire". Los proyectos de espacios verdes contribuyen a este objetivo. Entre ellos se incluyen la creación de parques, la ampliación o renovación de parques y áreas recreativas existentes y la incorporación de vegetación. Mediante la creación o mejora de infraestructura de espacios verdes, estos proyectos pueden reducir la exposición de los estudiantes a la contaminación del aire en los lugares donde viven, donde asisten a la escuela y por donde se desplazan para ir y volver de la escuela. Por este motivo, la elegibilidad se limita a las áreas correspondientes a esta población, específicamente a las zonas de asistencia escolar ubicadas dentro de los límites de la comunidad del SLA. Durante el proceso de Presupuesto Participativo del SLA, la CARB

¹ Junta de Recursos del Aire de California, 19 de febrero de 2021, resumen del punto n.º 21-1-8 de la Junta Directiva. Disponible en: https://ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/barcu/board/books/2021/022521/21-1-8bis.pdf?_gl=1*o0upmj*_ga*MTY1MDk2Nzk4MC4xNzQxODIxOTQ1*_ga_7M1ZZPXDBL*czE3ODY1NDg2MzIkbzEwNiRnMSR0MTc4NjU0ODczMSRqNDMkbDAkaDA. Consultado en julio de 2026.

² Plan Comunitario de Reducción de Emisiones del Sur de Los Ángeles de South Coast AQMD. Disponible en: https://www.aqmd.gov/docs/default-source/ab-617-ab-134/steering-committees/south-la/final-cerp.pdf?sfvrsn=7a5fa261_18. Consultado en julio de 2026.

³ Página web de la comunidad del SLA de South Coast AQMD, lista de miembros del Comité Directivo Comunitario. Disponible en: [updated-south-la-roster-4-22-2650926dbf-f278-48da-8e36-dd73294bac24.pdf](https://www.aqmd.gov/docs/default-source/ab-617-ab-134/steering-committees/south-la/final-cerp.pdf?sfvrsn=7a5fa261_18).

⁴ Junta de Recursos del Aire de California, 25 de agosto de 2022, punto n.º 22-10-2. Disponible en: <https://ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/barcu/board/books/2022/082522/22-10-2bis.pdf>. Consultado en julio de 2026.

confirmó que un proyecto de espacios verdes puede llevarse adelante en el marco del Objetivo B y que los proyectos elegibles no tienen que ubicarse en terrenos escolares, pero sí dentro de zonas de asistencia escolar comprendidas en los límites de la comunidad del SLA. Esta relación con el CERP y la restricción geográfica relativa a las zonas de asistencia escolar se reflejan en todo el Plan.

Financiamiento del Programa de Incentivos para la Protección del Aire Comunitario (CAP)

Como parte del Programa de la AB 617, South Coast AQMD destinó fondos del Programa de Incentivos para la Protección del Aire Comunitario (CAP, Community Air Protection) a la implementación de las acciones del CERP. Parte de estos fondos proviene de asignaciones realizadas a través de California Climate Investments. California Climate Investments es una iniciativa estatal que distribuye los ingresos de las subastas del programa de comercio de derechos de emisión (Cap-and-Trade), que provienen del Fondo de Reducción de Gases de Efecto Invernadero (GGRF, Greenhouse Gas Reduction Fund), para abordar el cambio climático y mejorar la salud pública y el medio ambiente, en particular en las comunidades de justicia ambiental. Los fondos de los Incentivos de CAP pueden destinarse a proyectos de fuentes móviles, proyectos de fuentes estacionarias y proyectos identificados por la comunidad con el fin de reducir las emisiones, la exposición de la comunidad a la contaminación del aire, o ambas. Un proyecto identificado por la comunidad consiste en una o varias acciones incluidas en un CERP adoptado que el CSC ha seleccionado con el fin de financiar su implementación con fondos de los Incentivos de CAP. South Coast AQMD destinó \$11.2 millones de los fondos de los Incentivos de CAP correspondientes al Año 5 a proyectos identificados por la comunidad en SLA.

En el marco del proceso de Presupuesto Participativo, el CSC del SLA seleccionó los proyectos de espacios verdes como una de las iniciativas de la comunidad encuadradas en el Objetivo B sobre fuentes móviles: Reducir la exposición en las escuelas. Los proyectos de espacios verdes pueden recibir asignaciones del GGRF a través de los programas de Silvicultura Urbana y Comunitaria⁵ y Reverdecimiento Urbano⁶ de California Climate Investments. El Programa de Reverdecimiento Urbano se centra principalmente en la captura de dióxido de carbono, un gas de efecto invernadero. Además del dióxido de carbono, entre los principales gases de efecto invernadero se encuentran el metano, el óxido nitroso (N₂O) y los gases fluorados (p. ej., los hidroclorofluorocarbonos [HCFC] y los hidrofluorocarbonos [HFC]). Asimismo, la plantación de árboles y otra vegetación puede generar beneficios adicionales, como una menor exposición a contaminantes del aire, entre ellos el ozono a nivel del suelo, los óxidos de nitrógeno (NO_x) y el material particulado (PM). La infraestructura asociada a los espacios verdes (p. ej., ciclovías, senderos peatonales, etc.) también puede generar otros beneficios, como brindar sombra o fomentar la actividad física, lo que puede contribuir a mejorar la salud física y mental. Para destinar fondos de los Incentivos de CAP a este proyecto identificado por la comunidad, se requiere un Plan del Proyecto, denominado en adelante el "Plan", de conformidad con las Directrices de 2025 del Programa de Incentivos de CAP de la CARB.⁷

Apoyo de la comunidad

CSC del SLA

El CSC del SLA y South Coast AQMD desempeñan funciones distintas pero complementarias en la elaboración e implementación de este Plan. El CSC del SLA actúa como el órgano de la comunidad encargado de tomar

⁵ Programa de Silvicultura Urbana y Comunitaria de California Climate Investments. Disponible en: <https://www.caclimateinvestments.ca.gov/urban-forestry>. Consultado en julio de 2026.

⁶ Programa de Reverdecimiento Urbano de California Climate Investments. Disponible en: <https://www.caclimateinvestments.ca.gov/urban-greening>. Consultado en julio de 2026.

⁷ Junta de Recursos del Aire de California, Directrices de 2025 del Programa de Incentivos para la Protección del Aire Comunitario (CAP). Disponible en: https://ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/2025-08/FINAL_DRAFT_CAP_Incentives_2024_Guidelines_revised_May_2025_ADA_TOC.pdf. Consultado en julio de 2026.

decisiones sobre el contenido del CERP y el CAMP, incluido el proceso de Presupuesto Participativo que se describe a continuación, y aporta comentarios de manera continua sobre el alcance de los proyectos, los requisitos de elegibilidad y sus preferencias respecto de los criterios de puntuación. South Coast AQMD es la agencia responsable de administrar las actividades de la AB 617, elaborar este Plan de acuerdo con las prioridades del CSC, implementar el programa resultante e informar al CSC y a la CARB sobre sus avances.

Para atender el proyecto de espacios verdes identificado por la comunidad, el CSC de SLA lo respaldó mediante el proceso de Presupuesto Participativo e incorporó el siguiente objetivo del CERP de SLA:

- Objetivo B sobre fuentes móviles: Trabajar con los distritos escolares locales y el CSC para apoyar proyectos comunitarios que reduzcan la exposición de los estudiantes a la contaminación del aire (capítulo 5b del CERP del SLA)⁸.

La implementación del CERP del SLA comenzó en junio de 2022. Desde entonces, South Coast AQMD se reúne trimestralmente con el CSC del SLA para analizar su implementación y seguimiento. Como parte de este proceso, South Coast AQMD celebró reuniones de Presupuesto Participativo con el CSC del SLA para que este encabezara el proceso de distribución de los fondos de los Incentivos de CAP correspondientes al Año 5. Entre octubre de 2023 y octubre de 2024, se realizaron varios talleres para establecer prioridades entre los proyectos identificados por la comunidad y determinar cuánto financiamiento se destinaría a cada uno. South Coast AQMD presentó información sobre los tipos de proyectos elegibles contemplados en los objetivos del CERP. Esta información incluyó el costo promedio estimado a partir de proyectos similares, las reducciones de emisiones previstas y el grado de dificultad de implementación de cada tipo de proyecto. Para recopilar la opinión del CSC sobre los proyectos identificados por la comunidad, South Coast AQMD realizó diversas actividades destinadas a determinar cuáles eran sus principales prioridades y cómo debían distribuirse los fondos de los Incentivos de CAP correspondientes al Año 5 entre los distintos tipos de proyectos. A partir de estas actividades, el CSC dio prioridad a proyectos de reemplazo de equipos de limpieza en seco, sistemas de filtración de aire para viviendas y escuelas públicas, proyectos de espacios verdes y un proyecto para talleres de carrocería. Posteriormente, se presentó una propuesta de financiamiento centrada en la distribución de los fondos asignados de los Incentivos de CAP, tras lo cual el CSC destinó \$3 millones a proyectos de espacios verdes.

Tras el proceso de Presupuesto Participativo, y en el marco de las reuniones del CSC y del Equipo de Trabajo de Monitoreo del Aire, el CSC ratificó su apoyo a los proyectos de espacios verdes ubicados dentro de las zonas de asistencia escolar de la comunidad del SLA. También manifestó interés en participar en las actividades de alcance destinadas a informar a la comunidad sobre el programa una vez que este comience a aceptar solicitudes.

Este Plan dará prioridad a la creación de parques nuevos y a la ampliación o renovación de parques y otras áreas recreativas existentes (p. ej., ciclovías, cinturones verdes, senderos, etc.) ubicados dentro de las zonas de asistencia escolar de la comunidad del SLA. Esta priorización sigue el marco de planificación establecido en el Plan del Proyecto de Espacios Verdes (GSPP, Green Spaces Project Plan) del Sureste de Los Ángeles (SELA), aprobado por la CARB. Además, a solicitud del CSC, los proyectos de espacios verdes elegibles también podrán incorporar un huerto comunitario. Para ello, podrá reservarse una parte del sitio del proyecto para que los miembros de la comunidad cultiven las plantas que deseen. Los criterios de puntuación de las solicitudes reflejarán la prioridad otorgada a los proyectos de espacios verdes, y los aportes del CSC también se tendrán en cuenta durante la selección de los proyectos. También se recibieron sugerencias sobre las estrategias de alcance y la duración del período de vigencia del proyecto, que se describe en la sección "Implementación del proyecto y período de vigencia del proyecto".

⁸ Plan Comunitario de Reducción de Emisiones del Sur de Los Ángeles, capítulo 5b. Disponible en: <https://www.aqmd.gov/docs/default-source/Agendas/Governing-Board/2022/2022-June3-027.pdf?sfvrsn=6#page=153>

Mecanismo para informar a la comunidad

South Coast AQMD ha celebrado reuniones y mantenido comunicaciones por correo electrónico con los miembros del CSC del SLA para informarles sobre posibles proyectos de espacios verdes, solicitar sus comentarios y mantenerlos al tanto del avance en cuanto a la elaboración de este Plan. South Coast AQMD seguirá proporcionando actualizaciones a medida que haya novedades, entre ellas la aprobación del Plan por la CARB y la publicación de la solicitud de propuestas (RFP, Request for Proposals). Durante el proceso de convocatoria, South Coast AQMD seguirá proporcionando información actualizada. Los miembros del CSC del SLA tendrán la oportunidad de revisar los proyectos de espacios verdes propuestos y aportar sus comentarios. Las actividades de alcance relacionadas con estas actualizaciones se dirigirán al CSC del SLA mediante, como mínimo, uno de los siguientes medios:

- Correos electrónicos
- Redes sociales
- Reuniones del CSC
- Sitio web de South Coast AQMD
- Otros medios sugeridos por el CSC del SLA y la organización colíder comunitaria Watts Clean Air and Energy Committee

Además de los medios mencionados, los miembros del CSC también recibirán actualizaciones sobre el estado de implementación de los proyectos de espacios verdes a través de los informes anuales de progreso de la AB 617 de South Coast AQMD. Asimismo, dado que el condado de Los Ángeles y otros municipios ubicados en el SLA pueden tener objetivos y proyectos de espacios verdes que se ajusten a este Plan, South Coast AQMD colaborará con estas entidades y les informará sobre la RFP.

Reducción de la exposición y beneficios asociados

Reducción de la exposición

Los espacios verdes pueden reducir la exposición a la contaminación del aire. El principal mecanismo mediante el cual los árboles y arbustos reducen la exposición a contaminantes como el ozono, los NOx y la PM es la absorción y captación directas a través de los estomas (poros que se encuentran en la capa exterior de las plantas, en particular en las hojas) o la filtración mediante las superficies vegetales.⁹ Además, al proporcionar sombra, pueden reducir la exposición a los contaminantes del aire, ya que disminuyen la temperatura y bloquean la luz solar, lo que reduce la probabilidad de que se produzcan reacciones que formen contaminantes secundarios como el ozono.¹⁰

Los óxidos de nitrógeno y los compuestos orgánicos volátiles (VOC, Volatile Organic Compounds) son precursores del ozono porque, al reaccionar químicamente en presencia de luz solar, generan ozono a nivel del suelo.¹¹ Los árboles y demás vegetación pueden reducir la exposición a la contaminación del aire al favorecer la filtración y deposición de contaminantes, proporcionar sombra, disminuir la temperatura y crear una separación física respecto de las fuentes de contaminación. La vegetación también puede limitar la formación de ozono al captar y retener estos precursores mediante absorción y filtración.

⁹ D. Nowak. *Environmental Pollution* 119 (2014) 119-129. <https://doi.org/10.1016/j.envpol.2014.05.028>. Consultado en julio de 2026.

¹⁰ D. Nowak. *Air Quality Effects of Urban Trees and Parks* (2010). National Recreation and Parks Association Research Series Monograph. Disponible en: https://www.fs.usda.gov/nrs/pubs/jrnl/2010/nrs_2010_nowak_002.pdf. Consultado en julio de 2026.

¹¹ U.S. EPA. "Ground-level Ozone Pollution". Disponible en: <https://www.epa.gov/ground-level-ozone-pollution/ground-level-ozone-basics>. Consultado en julio de 2026.

El ozono se asocia con diversos problemas respiratorios, como la tos y el dolor en el pecho, y puede agravar los síntomas del asma.¹² La exposición a los NOx puede aumentar la susceptibilidad a infecciones y enfermedades respiratorias, incluido el asma.¹³

El material particulado (PM) es una mezcla de partículas atmosféricas y gotas líquidas de 10 o 2.5 micrómetros de diámetro o menos (PM10 y PM2.5, respectivamente). Estas partículas pueden estar compuestas por diversos materiales, como metales, carbono elemental y polvo. El material particulado puede emitirse directamente a partir de procesos industriales (p. ej., centrales eléctricas e instalaciones de procesamiento de metal) o de fuentes naturales (p. ej., polvo transportado por el viento, incendios forestales, etc.)¹⁴, o bien formarse mediante reacciones químicas en la atmósfera entre otros contaminantes (p. ej., los NOx y el dióxido de azufre).¹⁵ La exposición a la PM10 se asocia con enfermedades respiratorias como el asma y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, mientras que la PM2.5 puede afectar el desarrollo pulmonar de los niños y provocar la muerte prematura, especialmente en personas con enfermedades pulmonares y cardiovasculares crónicas.¹⁶

El material particulado de diésel (DPM, diesel particulate matter) es un tipo de material particulado generado y liberado a la atmósfera por la combustión de combustible diésel, por ejemplo, en camiones de trabajo pesado.¹⁷ La exposición a la DPM se asocia con el cáncer de pulmón y con otros efectos en la salud no relacionados con el cáncer, entre ellos enfermedades respiratorias como el asma, enfermedades cardíacas y muerte prematura.¹⁸ El material particulado de diésel es el principal factor que contribuye al riesgo general de cáncer asociado a contaminantes tóxicos del aire en la Cuenca Atmosférica de la Costa Sur.¹⁹

Beneficios adicionales

Además de reducir la exposición al ozono, los NOx y la PM, la ampliación de los espacios verdes puede beneficiar a la comunidad al mejorar el acceso de sus habitantes a oportunidades de recreación. La cercanía o el acceso a espacios verdes o a infraestructura como ciclovías y senderos peatonales pueden incentivar a los residentes a realizar actividad física, lo que puede mejorar la salud física, reducir la depresión y la ansiedad y favorecer la función cognitiva.²⁰ Los espacios verdes también pueden proporcionar sombra a edificios y aceras, lo que puede reducir el uso de aire acondicionado y favorecer formas más activas de

¹² U.S. EPA. "Health Effects of Ozone Pollution". Disponible en: <https://www.epa.gov/ground-level-ozone-pollution/health-effects-ozone-pollution>. Consultado en julio de 2026.

¹³ U.S. EPA. "Basic Information about NO2". Disponible en: <https://www.epa.gov/no2-pollution/basic-information-about-no2>. Consultado en julio de 2026.

¹⁴ San Joaquin Valley Air Pollution Control District. "Particulate Matter (PM) Sources". Disponible en: <https://ww2.valleyair.org/rules-and-planning/air-quality-plans/particulate-matter-plans/particulate-matter-pm-sources/>. Consultado en julio de 2026.

¹⁵ U.S. EPA. "Particulate Matter (PM) Basics". Disponible en: <https://www.epa.gov/pm-pollution/particulate-matter-pm-basics#PM>. Consultado en julio de 2026.

¹⁶ CARB. "Inhalable Particulate Matter and Health (PM2.5 and PM10)". Disponible en: <https://ww2.arb.ca.gov/resources/inhalable-particulate-matter-and-health>. Consultado en julio de 2026.

¹⁷ California Office of Environmental Health Hazard Assessment. "Diesel Particulate Matter". Disponible en: <https://oehha.ca.gov/calenviroscreen/fact-sheet/diesel-particulate-matter>. Consultado en julio de 2026.

¹⁸ CARB. "Overview: Diesel Exhaust & Health". Disponible en: <https://ww2.arb.ca.gov/resources/overview-diesel-exhaust-and-health>. Consultado en julio de 2026.

¹⁹ South Coast AQMD. *Multiple Air Toxics Exposure Study (MATES) 5*. Disponible en: <http://www.aqmd.gov/docs/default-source/planning/mates-v/mates-v-final-report-9-24-21.pdf?sfvrsn=6>. Consultado en julio de 2026.

²⁰ Centers for Disease Control and Prevention. Página "Parks, Recreation, and Green Spaces" de Active People, Healthy Nation. Disponible en: <https://www.cdc.gov/physicalactivity/activepeoplehealthynation/everyone-can-be-involved/parks-recreation-and-green-spaces.html>. Consultado en julio de 2026.

desplazamiento, como caminar o andar en bicicleta. A su vez, esto puede disminuir el uso de vehículos de pasajeros y, de manera indirecta, las emisiones.

Requisitos para los participantes y proceso de solicitud

Criterios de elegibilidad de los participantes

Las entidades públicas y privadas²¹, entre ellas ciudades, condados, agencias públicas, organizaciones sin fines de lucro, gobiernos tribales, distritos especiales, organizaciones comunitarias, pequeñas empresas, corporaciones e individuos, pueden solicitar hasta \$3 millones de fondos de los Incentivos de CAP para instalar espacios verdes u otra infraestructura de transporte activo en la comunidad del SLA, con el fin de aumentar la cobertura arbórea o mejorar las oportunidades recreativas. Los solicitantes o contratistas deben cumplir los siguientes criterios para poder presentar una solicitud:

- haber identificado un área del proyecto ubicada dentro de una zona de asistencia escolar comprendida en los límites de la comunidad del SLA, de acuerdo con el Objetivo B sobre fuentes móviles del CERP del SLA: Reducir la exposición en las escuelas;
- ser propietarios del área o las áreas del proyecto identificadas, tener la autoridad necesaria sobre ellas o haber obtenido (o demostrado que pueden obtener) las autorizaciones y los permisos necesarios para instalar espacios verdes en dichas áreas, y poder presentar la documentación correspondiente si se solicita;
- tener experiencia previa en la instalación de proyectos de espacios verdes u otros proyectos de infraestructura relacionados, como ciclovías, senderos peatonales y aceras, y presentar documentación que lo acredite, tanto fotográfica como de otro tipo.

Se alienta a las entidades especializadas en distintos componentes del proyecto, como la gestión del proyecto, la identificación de sitios, la selección y plantación de árboles, la construcción y el desarrollo de infraestructura, el alcance y el mantenimiento, a asociarse y presentar una solicitud conjunta. Este tipo de solicitud puede mejorar la relación costo-eficacia y la eficiencia de la implementación, lo que permitiría maximizar tanto la cantidad de proyectos de espacios verdes como la superficie total de espacios verdes instalados. Los requisitos de mantenimiento correspondientes al período de vigencia del proyecto (descrito en la sección "Implementación del proyecto y período de vigencia del proyecto") se extienden más allá de la fecha límite para liquidar estos fondos. Por ello, se alienta a las entidades que ejercen funciones públicas (p. ej., municipios y agencias públicas) a presentar una solicitud para contribuir a la administración de los fondos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento. De lo contrario, puede exigirse a los contratistas que acepten condiciones que los obliguen a realizar el mantenimiento de sus proyectos de espacios verdes durante todo el período de vigencia del proyecto.

Criterios de elegibilidad del proyecto

²¹ Las escuelas privadas no reúnen los requisitos para recibir financiamiento. Nunca se asignarán fondos públicos para sostener ninguna escuela sectaria o confesional, ni ninguna escuela que no esté bajo el control exclusivo de las autoridades de las escuelas públicas; tampoco se enseñará doctrina sectaria o denominacional alguna, ni se permitirá su enseñanza, directa o indirectamente, en ninguna de las escuelas públicas de este estado (Constitución de California, artículo IX, sección 8). Asimismo, ni la Legislatura ni ningún condado, ciudad y condado, municipio, distrito escolar u otra corporación municipal podrán asignar fondos, efectuar pagos con fondos públicos ni otorgar bienes o asistencia de ningún tipo a ninguna secta religiosa, iglesia, credo o fin sectario, ni contribuir al sostenimiento de ninguna escuela, institución de educación superior, universidad, hospital u otra institución controlada por un credo religioso, iglesia o propósito sectario; tampoco el estado ni ninguna ciudad, ciudad y condado, localidad u otra corporación municipal podrán otorgar o donar bienes muebles o inmuebles a ningún credo religioso, iglesia o fin sectario. No obstante, nada de lo dispuesto en esta sección impedirá que la Legislatura otorgue asistencia conforme a la sección 3 del artículo XVI (Constitución de California, artículo XVI, sección 5).

Los solicitantes deben cumplir los siguientes criterios para poder recibir financiamiento:

- aumentar:
 - la cobertura arbórea mediante la plantación de árboles u otra vegetación en espacios recreativos de acceso público, nuevos o existentes, como parques, o a lo largo de ciclovías, aceras, senderos, etc.;
 - las oportunidades recreativas mediante la instalación de nueva infraestructura, como ciclovías, aceras y senderos, siempre que se planten árboles u otra vegetación a lo largo de ella;
 - el acceso de la comunidad a los espacios verdes mediante la reserva de una parte del sitio del proyecto, como una parcela o zona de plantación, para que los miembros de la comunidad planten y mantengan la vegetación que elijan;
- plantar únicamente árboles tolerantes a la sequía, no venenosos y con bajo potencial de emisiones de VOC (se describe con mayor detalle en la sección "Proceso de solicitud y puntuación");²²
- cumplir con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA), la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA) y demás reglas, normativas y leyes federales, estatales y locales aplicables;
- asegurarse de que todos los impuestos sobre la propiedad correspondientes a los sitios propuestos estén al día al momento de presentar la solicitud, si corresponde;
- cumplir con las Directrices de subvenciones para la Silvicultura Urbana y Comunitaria del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL Fire, California Department of Forestry and Fire Protection), incluido el apéndice F, "Normas y especificaciones de CAL FIRE para la compra, la plantación y el mantenimiento de árboles";²³
- cumplir con el Manual de Cuarentena Vegetal de California²⁴ y demás restricciones federales, estatales y locales pertinentes al transporte de especies o material vegetal procedentes de fuera del condado de Los Ángeles;
- cumplir con las versiones más recientes de las reglas pertinentes de South Coast AQMD, incluidas, entre otras, la Regla 402: Molestia pública²⁵ y la Regla 403: Polvo fugitivo;²⁶
- seguir las recomendaciones sobre uso del suelo para la ubicación de nuevos receptores sensibles, como parques, cerca de fuentes de contaminación del aire que figuran en el *Manual sobre calidad del aire y uso del suelo: una perspectiva de salud comunitaria* de la CARB;²⁷
- realizar el mantenimiento de las áreas de los proyectos de espacios verdes durante todo el período de vigencia del proyecto o establecer acuerdos con entidades asociadas para que se encarguen de dicho mantenimiento;
- poner los sitios del proyecto a disposición para su inspección por parte de South Coast AQMD o la CARB, si cualquiera de estos organismos lo solicita, durante el período de vigencia del proyecto;

²² Si un municipio exige que se planten únicamente determinadas especies de árboles, los solicitantes deberán cumplir dichas normas, que prevalecerán sobre los requisitos establecidos en este Plan.

²³ Apéndice F de *CAL FIRE Urban and Community Forestry Grant Guidelines*. Disponible en: https://34c031f8-c9fd-4018-8c5a-4159cdf6b0d-cdn-endpoint.azureedge.net/-/media/calfire-website/what-we-do/grants/urban-and-community-forestry/grant-guidelines-archive/grant-guidelines-2024_ucf-ira.pdf?rev=daf2a3e0dc2b421d812ba8337d44c42e&hash=CB2B86A1B824D812D10FC8ED9C8E0E64#page=62. Consultado en julio de 2026.

²⁴ Departamento de Alimentos y Agricultura de California. *Plant Quarantine Manual*. Disponible en: http://pi.cdfa.ca.gov/pgm/manual/hlm/pgm_index.htm#exterior. Consultado en julio de 2026.

²⁵ South Coast AQMD, *Rule 402 – Public Nuisance*. Disponible en: <https://www.aqmd.gov/docs/default-source/rule-book/rule-iv/rule-402.pdf?sfvrsn=4>. Consultado en julio de 2026.

²⁶ South Coast AQMD, *Rule 403 – Fugitive Dust*. Disponible en: <https://www.aqmd.gov/docs/default-source/rule-book/rule-iv/rule-403.pdf?sfvrsn=4>. Consultado en julio de 2026.

²⁷ CARB. *Air Quality and Land Use Handbook: A Community Health Perspective*. Disponible en: <https://files.ceqanet.opr.ca.gov/221458-6/attachment/UNR-g159CW-r0G4DR8q6daNdAKT3RJTd8gGQCfz4wgFfl-eNdZNQEqjf8tfls1x6Gsae7YqpXwtFIZBdQ>. Consultado en julio de 2026.

- implementar los proyectos dentro de los límites de la comunidad del SLA;²⁸
- presentar documentación fotográfica una vez finalizada la implementación del proyecto y, posteriormente, cada año, para demostrar que se realiza el mantenimiento durante todo el período de vigencia del proyecto;
- no solicitar créditos de reducción de emisiones derivados del proyecto durante todo el período contractual.²⁹

Implementación del proyecto y período de vigencia del proyecto

El período contractual constará de dos fases: la implementación del proyecto y el período de vigencia del proyecto.

- La implementación del proyecto comprende el período entre la formalización del contrato y la recepción, por parte de South Coast AQMD, de la documentación fotográfica que acredite la finalización de la instalación de los espacios verdes financiados con la subvención. La implementación del proyecto deberá ajustarse al cronograma incluido en el contrato formalizado.
- El período de vigencia del proyecto será de cinco (5) años a partir de la fecha en que South Coast AQMD reciba la documentación fotográfica que acredite la finalización de la instalación de los proyectos de espacios verdes. El contratista deberá realizar el mantenimiento periódico de los espacios verdes financiados con la subvención durante todo el período de vigencia del proyecto. Los contratistas deberán presentar anualmente documentación fotográfica de los espacios verdes financiados con la subvención que hayan recibido mantenimiento. Los solicitantes deberán informar a South Coast AQMD, dentro de un plazo de 30 días, cualquier cambio en la titularidad o el control del sitio del proyecto o de la entidad adjudicataria. Asimismo, deberán garantizar que el nuevo propietario o la nueva entidad que ejerza el control asuman los requisitos correspondientes al período de vigencia del proyecto, incluido el mantenimiento.

Proceso de solicitud y puntuación

South Coast AQMD publicará una RFP para recibir solicitudes de las partes interesadas. La convocatoria incluirá información sobre la cantidad de financiamiento disponible para los proyectos de espacios verdes e instrucciones para presentar las solicitudes, incluidos el plazo y los requisitos. Si no se reciben solicitudes durante el período de la convocatoria de la RFP, South Coast AQMD podrá volver a publicar la RFP o recurrir a otros mecanismos para financiar proyectos de espacios verdes, entre ellos una solicitud de cotización, una convocatoria de programa, un contrato de adjudicación directa o un memorando de entendimiento.³⁰

Las actividades de alcance relacionadas con la RFP se llevarán a cabo según lo descrito en la sección "Mecanismo para informar a la comunidad". Una vez publicada la RFP y abierto el período de convocatoria, South Coast AQMD trabajará con el CSC del SLA para identificar otras posibles estrategias de alcance. Durante el período de convocatoria, South Coast AQMD estará disponible para brindar asistencia técnica y apoyo, incluido el cálculo de las necesidades anuales de riego y de otros requisitos de presentación de informes. South Coast AQMD también brindará apoyo general para garantizar que las solicitudes estén

²⁸ "SLA Community Boundary and Emissions Study Area". Disponible en: <https://scaqmd-online.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=cd4c08533c7e41dfbb6d7ca874239c87>. Consultado en julio de 2026.

²⁹ CARB. *Community Air Protection Incentives 2025 Guidelines*. Disponible en: https://ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/2025-08/FINAL_DRAFT_CAP_Incentives_2024_Guidelines_revised_May_2025_ADA_TOC.pdf#page=138. Consultado en julio de 2026.

³⁰ South Coast AQMD publicó una RFP del Programa de Espacios Verdes de SELA, que estuvo abierta del 2 de febrero de 2024 al 3 de mayo de 2024, y no recibió ninguna solicitud. En caso de que no se reciban solicitudes en las RFP del Programa de Espacios Verdes del SLA, South Coast AQMD considerará otros mecanismos para financiar proyectos de espacios verdes una vez que la CARB apruebe esta modificación del Plan del Proyecto.

completas. Sin embargo, South Coast AQMD no cuenta con conocimientos especializados sobre el desarrollo o la implementación de actividades de instalación de espacios verdes e infraestructura relacionada (p. ej., ciclovías, aceras, etc.), por lo que no podrá brindar ese tipo de asistencia técnica. Además de la documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de los elementos indicados en las secciones "Criterios de elegibilidad de los participantes" y "Criterios de elegibilidad del proyecto", la solicitud deberá incluir lo siguiente:

- información sobre los sitios propuestos del proyecto, que incluya una descripción de la ubicación, el uso actual y las condiciones existentes; fotografías de su estado actual; documentación que confirme que el sitio propuesto del proyecto se encuentra dentro de una zona de asistencia escolar comprendida en los límites de la comunidad del SLA; la cantidad aproximada y las especies específicas de árboles u otra vegetación que se plantarán; una descripción de la infraestructura existente o propuesta que fomente formas más activas de transporte, como ciclovías o senderos peatonales, si corresponde, y la superficie total aproximada de los proyectos de espacios verdes, expresada en pies cuadrados;
- estimaciones de las necesidades anuales de agua para el riego de la superficie total propuesta de los proyectos de espacios verdes, según se describe más adelante y de acuerdo con las pautas del "Anexo A: Cálculo de las necesidades de riego";
- cualquier beneficio cualitativo de los proyectos de espacios verdes propuestos, como los descritos en la sección "Beneficios adicionales";
- planes detallados para realizar actividades de alcance con el CSC mediante reuniones, talleres, informes y otros medios, a fin de recabar comentarios de la comunidad y proporcionar actualizaciones sobre los proyectos de espacios verdes;
- otra documentación de respaldo, según sea necesario.

La Tabla A1 – Lista de especies de árboles preaprobadas para el proyecto de espacios verdes del SLA, incluida en el Anexo A, contiene una lista de árboles que figuran en la "Lista de árboles de calle aprobados de la Ciudad de Los Ángeles" de TreePeople por tener un bajo potencial de emisiones de VOC y necesidades de riego bajas o muy bajas. Se seleccionaron árboles con bajo potencial de emisiones de VOC para reducir la posibilidad de formación de ozono a nivel del suelo. Los solicitantes podrán plantar especies de árboles que no figuren en la Tabla A1 – Lista de especies de árboles preaprobadas para el proyecto de espacios verdes del SLA, pero deberán presentar pruebas que South Coast AQMD considere aceptables y que demuestren que dichas especies tienen un bajo potencial de emisiones de VOC y son tolerantes a la sequía. Los solicitantes podrán utilizar el artículo citado en el Anexo A, que enumera especies de árboles con bajo potencial de emisiones de VOC, pero deberán determinar cuáles de ellas son tolerantes a la sequía. Entre las pruebas aceptables para demostrar que una especie de árbol es tolerante a la sequía o tiene un bajo potencial de emisiones de VOC se pueden incluir artículos de revistas científicas; informes o documentos publicados por agencias públicas, u otros documentos publicados por otras entidades que hayan sido revisados o aprobados por una agencia pública o un organismo científico. Sin embargo, si la instalación propuesta de espacios verdes se encuentra bajo la jurisdicción de un municipio que establece sus propios requisitos respecto de las especies de árboles elegibles, dichos requisitos prevalecerán sobre los establecidos en este Plan. Será responsabilidad del solicitante garantizar el cumplimiento de todos los requisitos municipales. La documentación aceptable para demostrar dichos requisitos puede incluir informes o documentos publicados por el municipio correspondiente o copias de comunicaciones con el personal municipal, incluidos sus datos de contacto. Los solicitantes deberán proporcionar una estimación de las necesidades anuales de riego de los proyectos de espacios verdes propuestos. En caso de que un solicitante proponga plantar alguna de las especies mencionadas en la Tabla A1 – Lista de especies de árboles preaprobadas para el proyecto de espacios verdes del SLA, incluida en el Anexo A, la Tabla A2 – Necesidades anuales de riego de las especies de árboles preaprobadas, también incluida en el Anexo A, indica los valores correspondientes a cada especie. El Anexo A también incluye los cálculos y ejemplos necesarios para

determinar esas necesidades de riego, así como cálculos y ejemplos para estimar las necesidades anuales de riego de los árboles que no figuran en la Tabla A1 – Lista de especies de árboles preaprobadas para el proyecto de espacios verdes del SLA.

Como se indica en la sección "Implementación del proyecto y período de vigencia del proyecto", los contratistas deberán realizar el mantenimiento de los espacios verdes instalados durante todo el período de vigencia del proyecto. Los fondos de la subvención podrán utilizarse para cubrir los costos de mantenimiento. Sin embargo, se dará preferencia a los solicitantes que puedan financiar el mantenimiento de las áreas del proyecto con fondos distintos de los de la subvención. Por ejemplo, podrán establecerse acuerdos de mantenimiento con entidades colaboradoras (p. ej., municipios) que tengan interés en el éxito de los proyectos de espacios verdes y puedan hacerse cargo de su mantenimiento durante el período de vigencia del proyecto con otros recursos financieros. Otra posibilidad es utilizar los fondos de los Incentivos de CAP en proyectos que aporten beneficios para la calidad del aire. Por ejemplo, podría permitirse que empresas de servicios públicos u otras empresas accedan a la infraestructura eléctrica para instalar estaciones de carga de vehículos o paneles solares en el área del proyecto (o en otro lugar de la comunidad del SLA), a cambio de que financien el mantenimiento de los espacios verdes instalados. Otro ejemplo consiste en comprometerse a utilizar equipos de césped y jardín de cero emisiones³¹ para realizar el mantenimiento de los espacios verdes instalados durante todo el período de vigencia del proyecto.

Además, se dará preferencia a los solicitantes que complementen los fondos destinados a las áreas de sus proyectos de espacios verdes con otras fuentes de financiamiento que ellos mismos hayan identificado y que incorporen, además de la instalación de espacios verdes, algún beneficio para la calidad del aire. Por ejemplo, podrán utilizar otras fuentes de financiamiento para instalar estaciones de carga de vehículos o paneles solares; incorporar ciclovías o senderos peatonales, o incluir una estrategia para reducir las millas recorridas por los vehículos en la comunidad del SLA. También se dará preferencia a las solicitudes que tengan en cuenta los comentarios del CSC sobre los tipos y las ubicaciones de proyectos de espacios verdes que este prefiere, según se indica en el Anexo B: Resumen de los comentarios del CSC.

También se dará preferencia en la puntuación a las solicitudes que incorporen un huerto comunitario dentro del área del proyecto de espacios verdes. Para ello, se reservará una parcela o zona de plantación para que los miembros de la comunidad cultiven las plantas que deseen. Como se indicó anteriormente, este componente no constituye un tipo de proyecto ni una actividad elegible por separado, sino un elemento de diseño que puede incorporarse a un proyecto de espacios verdes elegible. Dado el interés expresado por el CSC del SLA en este componente, su inclusión se valorará favorablemente al asignar la puntuación.

La política de South Coast AQMD establece que todas las empresas, incluidas las empresas propiedad de minorías, las empresas propiedad de mujeres, las empresas propiedad de veteranos con discapacidad y las pequeñas empresas, deben tener una oportunidad justa y equitativa de competir por contratos de South Coast AQMD y participar en ellos. La RFP se anunciará en periódicos y otras plataformas a fin de realizar las actividades de alcance en la comunidad del SLA de la manera más eficiente en función de los costos. South Coast AQMD trabajará con el CSC para determinar el enfoque más eficaz para realizar actividades de alcance y difundir la RFP en toda la comunidad del SLA. Asimismo, se podrá notificar a posibles solicitantes mediante la lista electrónica de South Coast AQMD de proveedores certificados pertenecientes a minorías. Se enviará por correo electrónico un aviso sobre la RFP a los caucus legislativos afroamericano y latino, así como a diversas cámaras de comercio y asociaciones empresariales de minorías. El aviso también se publicará en el sitio web de South Coast AQMD. Además, a fin de garantizar un acceso equitativo al proceso de la RFP, South Coast AQMD celebrará una conferencia de licitantes.

³¹ South Coast AQMD. Electric Lawn and Garden Program. Disponible en:

<https://www.aqmd.gov/home/programs/community/electric-lawn-and-garden-programs>. Consultado en julio de 2026.

En toda RFP u otra solicitud pública en la que South Coast AQMD reciba dos o más solicitudes, estas se puntuarán según los criterios que figuran en la Tabla 1 – Criterios de puntuación de las solicitudes de proyectos de espacios verdes. Para todos los criterios, excepto la revisión y el respaldo del CSC, la puntuación se asignará de forma relativa. Por ejemplo, en el criterio "Superficie proyectada de aumento de espacios verdes", la solicitud que proponga el mayor aumento de superficie de espacios verdes recibirá la puntuación máxima disponible (es decir, 10 puntos), mientras que las demás solicitudes recibirán una puntuación proporcional (es decir, inferior a 10 puntos). La puntuación correspondiente a la revisión y el respaldo del CSC se determinará promediando los puntos otorgados por sus miembros. Si se recibe una sola solicitud en una convocatoria pública, South Coast AQMD evaluará su elegibilidad según los criterios establecidos en la sección "Requisitos para los participantes y proceso de solicitud" y formalizará un contrato si lo considera apropiado.

Tabla 1 – Criterios de puntuación de las solicitudes de proyectos de espacios verdes

Criterios de puntuación	Puntos disponibles
Plan detallado (0 – 50 puntos)	
- Nivel de detalle de los planes con respecto a: - actividades de alcance - identificación de sitios - plantación de árboles o infraestructura de transporte activo, o ambas - obtención de los permisos y demás autorizaciones necesarias - consideración de los comentarios del CSC	3 3 3 3 3
Experiencia del solicitante en la ejecución de proyectos de espacios verdes	10
Potencial para aumentar o mejorar las oportunidades recreativas (p. ej., plantar árboles junto a aceras o ciclovías existentes, instalar nuevas ciclovías con árboles a lo largo de ellas, incorporar parcelas de huertos comunitarios,	10
Superficie proyectada de aumento de espacios verdes (es decir, superficie en pies cuadrados)	10
Esquema del plan de mantenimiento	5
Beneficios ambientales y de otros tipos (0 – 10 puntos)	
Descripción detallada de los beneficios adicionales de los proyectos de espacios verdes (p. ej., proximidad a receptores sensibles, sombra proporcionada a edificios cercanos, etc.)	5
Aprovechamiento de otras fuentes de financiamiento para incorporar un beneficio para la calidad del aire a la instalación de los espacios verdes	5
Eficiencia en función de los costos y los recursos (0 – 20 puntos)	
Costo del proyecto por unidad de superficie (es decir, dólares por pie cuadrado de la superficie total de los espacios verdes)	10
Uso eficiente del agua para satisfacer las necesidades anuales de riego de los proyectos de espacios verdes	5
Distribución de costos o utilización de fondos de los Incentivos de CAP para financiar las actividades de mantenimiento, o ambas	5
Nivel de preparación del proyecto (0 – 10 puntos)	
Nivel de preparación ³² para la implementación del proyecto	5
Plazo ³³ de implementación del proyecto	5
Respaldo del CSC (0 – 10 puntos)	
Revisión y respaldo del CSC*	10
Total de puntos disponibles: 100	

³² El nivel de preparación de la propuesta se refiere al grado en que el plan está desarrollado y listo para su implementación. Es probable que reciban la puntuación máxima aquellas solicitudes que estén completas e incluyan todas las autorizaciones y la documentación necesarias (p. ej., permisos), detalles de las actividades de plantación de árboles (p. ej., costos, plazos y entidad contratante) y los equipos y materiales de jardinería (p. ej., palas, árboles, planta de semillero de árboles y fertilizante).

³³ El plazo de la propuesta se refiere al tiempo previsto para implementar el proyecto.

* Todos los criterios se puntuarán de forma relativa, excepto *la revisión y el respaldo del CSC*. La puntuación correspondiente a *la revisión y el respaldo del CSC* se determinará promediando los puntos otorgados por sus miembros.

Una vez finalizado el período de convocatoria, South Coast AQMD revisará las solicitudes de proyectos de espacios verdes. Las solicitudes se evaluarán en función de su integridad y del grado en que cumplan las directrices establecidas en las secciones "Criterios de elegibilidad de los participantes" y "Criterios de elegibilidad del proyecto". Los criterios de puntuación establecidos en la Tabla 1 – Criterios de puntuación de las solicitudes de proyectos de espacios verdes orientarán el proceso de toma de decisiones respecto de las solicitudes que se consideren completas. Una vez finalizado el proceso de revisión, South Coast AQMD presentará la información al CSC del SLA. South Coast AQMD responderá a los solicitantes lo antes posible, teniendo en cuenta la cantidad de solicitudes recibidas y, en todo caso, dentro de los 90 días posteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes. A partir de esta evaluación inicial, los posibles pasos siguientes incluyen:

- solicitar información más detallada para continuar evaluando la solicitud;
- ofrecer, por parte de South Coast AQMD, iniciar el proceso de formalización de un contrato sobre la base de la información presentada;
- notificar que la solicitud ha sido rechazada y no será objeto de una evaluación adicional.

Financiamiento

Monto máximo de financiamiento por proyecto

Una sola solicitud podrá recibir el monto total de financiamiento de \$3 millones indicado en la RFP, según su alcance y exhaustividad. Para determinar si una solicitud reúne las condiciones para recibir el monto total, se tendrán en cuenta los planes de alcance, la obtención de permisos, la creación de espacios verdes que aumenten o mejoren las oportunidades recreativas o fomenten formas activas de transporte, la incorporación de componentes del proyecto que aporten beneficios para la calidad del aire y las actividades de mantenimiento previstas en la solicitud, así como el proceso utilizado para identificar los sitios. Los contratistas seleccionados recibirán reembolsos de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en su cronograma de pagos, que se basará en los entregables previstos en la RFP.

El porcentaje máximo de financiamiento para los siguientes costos será del 100%:

- equipos y materiales de jardinería (incluida el agua para el mantenimiento);
- aplicaciones de software (p. ej., software de sistemas de información geográfica [GIS, Geographic Information System]);
- actividades y materiales de alcance;
- mano de obra y construcción (p. ej., plantación y mantenimiento, movilización de equipos y materiales, y gestión de la construcción, incluidas las tareas de supervisión y consultoría).

Se alienta a presentar una solicitud a quienes ya dispongan de los equipos y materiales necesarios, como software y equipos de jardinería. Durante el proceso de revisión de las solicitudes se tendrá en cuenta el nivel de preparación del proyecto y se dará preferencia a los solicitantes que ya dispongan de los equipos y materiales necesarios.

Costos elegibles y no elegibles

Los siguientes costos son elegibles para financiamiento en el marco de este Plan durante las fases de implementación y período de vigencia del proyecto:

- equipos y materiales (p. ej., palas, árboles, planta semilleras de árboles, fertilizante y materiales de construcción para ciclovías y senderos peatonales, etc.);
- mano de obra y construcción (incluidos los servicios contratados);
- actividades y materiales de alcance;
- costos asociados a la obtención de los permisos o autorizaciones necesarios exclusivamente para la instalación de espacios verdes (aunque se dará preferencia a los solicitantes que ya cuenten con los permisos o puedan obtenerlos por su propia cuenta);
- mantenimiento de los proyectos de espacios verdes, incluido el riego (aunque se dará preferencia a los solicitantes que puedan utilizar otras fuentes de financiamiento, según se indica en la Tabla 1);
- señalización y recursos interpretativos que proporcionen información sobre el proyecto;
- hasta un 25% del monto solicitado de la subvención para costos no relacionados con la construcción, incluidos, entre otros, el diseño y la administración y gestión del proyecto;
- hasta un 10% del monto solicitado de la subvención para costos de contingencia (es decir, costos imprevistos).

Los siguientes costos no son elegibles para financiamiento en el marco de este Plan:

- gastos generales (p. ej., alquiler de oficinas, servicios públicos, equipos y suministros de oficina, etc.).

Selección de proyectos

Las solicitudes se revisarán para determinar si están completas y en qué medida cumplen los criterios establecidos en las secciones "Criterios de elegibilidad de los participantes" y "Criterios de elegibilidad del proyecto". Asimismo, se puntuarán de acuerdo con los criterios establecidos en la sección "Proceso de solicitud y puntuación". Una vez revisadas y puntuadas las solicitudes, los proyectos elegibles se ordenarán según su puntuación y se presentarán al CSC del SLA para que aporte comentarios adicionales antes de finalizar la selección de los solicitantes. Se alienta a las entidades elegibles a presentar solicitudes en asociación con otras partes interesadas, ya que una sola solicitud puede ser elegible para recibir el monto total de financiamiento, según el alcance y la exhaustividad del proyecto de espacios verdes.

Requisitos de presentación de informes

Todos los proyectos que reciban financiamiento en el marco de este programa deberán cumplir los requisitos de presentación de informes descritos en la sección "Presentación de informes" del capítulo 3 de las Directrices de 2025 del Programa de Incentivos de CAP.⁷ Los participantes deberán garantizar que la información relacionada con el proyecto esté completa, sea correcta y cuente con documentación de respaldo, y deberán proporcionarla a South Coast AQMD cuando se les solicite. South Coast AQMD recopilará esta información y preparará informes de mitad de ciclo e informes anuales para la CARB.

Al concluir el proyecto, South Coast AQMD utilizará la información correspondiente para documentar los

beneficios obtenidos mediante este programa. Se recopilará información como los proyectos seleccionados, los fondos desembolsados y los beneficios asociados para la comunidad. Esta información se presentará durante las actualizaciones en las reuniones del CSC y se incluirá en los informes anuales de progreso de la AB 617 de South Coast AQMD.

BORRADOR

Anexo A: Cálculo de las necesidades de riego

Se alienta a los solicitantes a proponer, como parte de sus proyectos de espacios verdes, la plantación de especies de árboles incluidas en la Tabla A1.²⁰ Todos los árboles de la lista tienen un potencial bajo o muy bajo de emisiones de VOC, según la "Lista de árboles de calle aprobados de la Ciudad de Los Ángeles" de TreePeople, y, según la Clasificación del Uso de Agua de Especies Paisajísticas (WUCOLS IV, Water Use Classification of Landscape Species), que se describe con mayor detalle a continuación, presentan necesidades de riego bajas. Además, con fines informativos, la tabla indica si cada especie es nativa de California y su potencial alergénico; sin embargo, ninguno de estos dos criterios se tendrá en cuenta para puntuar las solicitudes.

Tabla A1 – Lista de especies de árboles preaprobadas para el proyecto de espacios verdes del SLA

Nombre común	Nombre científico	¿Nativa de California?	Potencial alergénico*
Madroño 'Marina'	<i>Arbutus 'Marina'</i>	No	3
Cercis occidental	<i>Cercis occidentalis</i>	No	5
Laurel	<i>Laurus nobilis</i>	No	Hembras – 2 Machos – 9
Palo fierro de la isla Santa Cruz	<i>Lyonothamnus floribundus ssp. Asplenifolius</i>	Sí	4
Limpiatubos de limón	<i>Melaleuca citrina</i>	No	9
Olivo (variedad sin fruto)	<i>Olea europaea</i>	No	10
Pino carrasco	<i>Pinus halepensis</i>	No	4
Cerezo de Catalina	<i>Prunus ilicifolia ssp. Lyonii</i>	Sí	6
Zumaque africano	<i>Searsia (Rhus) lancea</i>	No	Hembras – 7 Machos – 10

* Puntuación según la escala OPALS (Ogren Plant Allergy Scale) de Thomas Ogren, presentada en *Allergy-Free Gardening*. Una puntuación de 1 corresponde a los árboles con el menor potencial alergénico y una puntuación de 10, a los de mayor potencial. Si bien muchas especies de árboles presentan flores masculinas y femeninas, algunas producen flores de un solo sexo. Por este motivo, en esas especies, como el laurel, se indican por separado los valores de potencial alergénico correspondientes a ejemplares femeninos y masculinos.

Se recomienda que los solicitantes consulten la publicación de Michael T. Benjamin y Arthur M. Winer, *Estimación del potencial de formación de ozono de los árboles y arbustos urbanos*, en la que se evalúa el potencial de formación de ozono asociado a las emisiones de hidrocarburos biogénicos de especies de árboles y arbustos en la Cuenca Atmosférica de la Costa Sur.³⁴ Los solicitantes podrán incluir en sus proyectos de espacios verdes las especies de árboles que figuran en la Tabla 3 de la publicación con un potencial diario de formación de ozono igual a cero. Sin embargo, si alguna de esas especies no figura también en la Tabla A1, deberán presentar pruebas de que es tolerante a la sequía y no venenosa. Entre las pruebas aceptables para demostrar que una especie de árbol es tolerante a la sequía o tiene un bajo

³⁴ Michael T. Benjamin y Arthur M. Winer. *Estimating the Ozone-Forming Potential of Urban Trees and Shrubs*. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S1352-2310\(97\)00176-3](https://doi.org/10.1016/S1352-2310(97)00176-3). Consultado en julio de 2026.

potencial de emisiones de VOC se pueden incluir artículos de revistas científicas; informes o documentos publicados por agencias públicas, u otros documentos publicados por otras entidades que hayan sido revisados o aprobados por una agencia pública o un organismo científico.

La Tabla A2 que figura a continuación indica las necesidades anuales de riego de las especies de árboles incluidas en la Tabla A1. Si bien el Plan exige, en general, que se planten árboles con bajo potencial de emisiones de VOC, tolerantes a la sequía y no venenosos, si un municipio exige la plantación de determinadas especies de árboles, los requisitos municipales prevalecerán sobre los establecidos en este Plan y los solicitantes deberán cumplirlos.

Tabla A2 – Necesidades anuales de riego de las especies de árboles preaprobadas

Nombre común	Nombre científico	Necesidad anual de riego (galones)
Madroño 'Marina'	<i>Arbutus 'Marina'</i>	3263.2
Cercis occidental	<i>Cercis occidentalis</i>	522.1
Laurel	<i>Laurus nobilis</i>	1174.8
Palo fierro de la isla Santa Cruz	<i>Lyonothamnus floribundus ssp. Asplenifolius</i>	3263.2
Limpiatubos de limón	<i>Melaleuca citrina</i>	1174.8
Olivo (variedad sin fruto)	<i>Olea europaea</i>	2088.5
Pino carrasco	<i>Pinus halepensis</i>	3263.2
Cerezo de Catalina	<i>Prunus ilicifolia ssp. Lyonii</i>	2088.5
Zumaque africano	<i>Searsia (Rhus) lancea</i>	4699.0

Para estimar las necesidades de riego de un proyecto de espacios verdes que incluya las especies de árboles indicadas anteriormente, los solicitantes deberán multiplicar la necesidad anual de riego correspondiente por la cantidad de árboles de cada especie que se proponga plantar, mediante la siguiente ecuación:

Galones utilizados anualmente (por proyecto) = Cantidad de árboles × Necesidad anual de riego por árbol

A continuación, se presenta un ejemplo de cómo calcular las necesidades anuales de riego de un proyecto de espacios verdes compuesto por árboles incluidos en la Tabla A2:

Ejemplo: Cálculo de las necesidades anuales totales de riego de un proyecto de espacios verdes compuesto por 350 pinos carrascos y 150 olivos (sin fruto)

Necesidades anuales de riego de 350 pinos carrascos

Necesidad anual de riego = 350 árboles × 3,263.2 galones por árbol al año = 1,142,120 galones

Necesidades anuales de riego de 150 olivos (sin fruto)

Necesidad anual de riego = 150 árboles × 2,088.5 galones por árbol al año = 313,275 galones

Resumen de los resultados

Especie de árbol	Necesidad anual de riego (galones)
Pinos carrascos	1,142,120
Olivos (variedad sin fruto)	313,275
Total del proyecto:	1,455,395

Huertos comunitarios

Los huertos comunitarios podrán incorporarse como componente de los proyectos de espacios verdes en el marco de este Plan y deberán cumplir los criterios aplicables establecidos en la sección "Criterios de elegibilidad del proyecto", incluidos los requisitos para aportar beneficios a la calidad del aire. Dentro de la parcela destinada al huerto comunitario, no se aplicarán los requisitos relativos a las especies de árboles preaprobadas ni las necesidades anuales de riego correspondientes que figuran en la Tabla A2; en su lugar, podrán utilizarse especies vegetales adecuadas para la producción de alimentos. Esta excepción se limita a la parcela del huerto comunitario. Las demás partes del proyecto deberán seguir cumpliendo los requisitos de la Tabla A2 y diseñarse y mantenerse de manera que aporten beneficios para la calidad del aire.

Cálculo de la evapotranspiración mediante la herramienta WUCOLS IV: guía de usuario

Para los árboles que no figuran en la Tabla A1 – Lista de especies de árboles preaprobadas para el proyecto de espacios verdes de SLA, se alienta a los solicitantes a utilizar las instrucciones de la herramienta de Clasificación del Uso de Agua de Especies Paisajísticas (WUCOLS IV) y las ecuaciones de necesidades anuales de riego que figuran a continuación. La herramienta WUCOLS IV se utiliza para estimar la evapotranspiración específica de cada especie de árbol (ET_o), que se empleará en las ecuaciones de necesidades anuales de riego. La herramienta está disponible aquí y se encuentra operativa a julio de 2026: <https://ccuh.ucdavis.edu/wucols>. Los solicitantes también podrán estimar las necesidades de riego mediante otros métodos, siempre que indiquen la metodología utilizada y esta sea aprobada por South Coast AQMD.

Paso 1. Abrir la herramienta

- En la página de inicio de la herramienta, haga clic en "Plant Search Database" (Base de datos de búsqueda de plantas) para acceder a ella.



Paso 2. Especificar la ubicación del proyecto

- En el menú desplegable "City/Region" (Ciudad/Región), seleccione "Region 3: South Gate" o "Region 3: Huntington Park". En el ejemplo que figura a continuación, se seleccionó "Region 3: South Gate".

UC DAVIS
California Center for Urban Horticulture

Home About Us > Events Resources > Partnerships Ways to Give Students > Quick Links <

Wucols DB

Home > Wucols DB

Search Favorites (0) Clear Search Form (Start over)

City/Region
Start typing to search

Region 3: South Gate

Region 3: Santa Maria

Region 3: Santa Monica

Region 3: Santa Paula

Region 3: Simi Valley

Region 3: Solvang

Region 3: Somis

Region 3: South Gate

High

Welcome to WUCOLS

WUCOLS *Water Use Classification of Landscape Species*

Welcome to the “enhanced” WUCOLS Plant Searchable Database. For an overview of the “new enhancements”, please click on: WUCOLS or visit the California Center for Urban Horticulture’s website

WUCOLS Water Use Classification of Landscape Species helps you create a landscape plan based on plant water use within your city/region.

Instructions (for step-by-step instructions, please click on: Step by Step):

1. Select a City/Region

Paso 3. Especificar el tipo de planta y las necesidades de agua

- Existen dos opciones para especificar el tipo de árbol. Si ya se determinó el tipo de árbol que se utilizará en el proyecto, introduzca su nombre en el cuadro de búsqueda "Plant Name" (Nombre de la planta).
- De lo contrario, seleccione el uso de agua y el tipo de planta en las listas de la izquierda. En el ejemplo que figura a continuación, se seleccionaron las opciones "Very Low" (Muy bajo) o "Low" (Bajo) en la categoría "Water Use" (Uso de agua) y "Trees" (Árboles) en la categoría "Plant Types" (Tipos de plantas). A medida que seleccione las opciones deseadas en las secciones "Water Use" y "Plant Types", los resultados de "Matching Plants" (Plantas coincidentes) se actualizarán automáticamente a la derecha y aparecerán en orden alfabético.

Search

★ Favorites (0)

Clear Search Form (Start over)

City/Region

Start typing to search

Region 3: South Gate

Select a city from the map

Plant Name

botanical or common name

Water Use

Select all/ Deselect all

☒ Very Low
☒ Low
☐ Moderate
☐ High
☐ Unknown
☐ Not Appropriate for this Region

Plant Types

Select all/Deselect all

Match plants with ANY of

☐ Arboretum All-Star
☐ Bamboo
☐ Bulb
☐ California Native
☐ Ground Cover
☐ Ornamental Grass
☐ Palm and Cycad
☐ Perennial
☐ Shrub
☐ Succulent
☒ Tree
☐ Vine

Matching Plants: 249

12345

Add all matches to favorites

Photo	Name	Water Use	Type(s)	Favorite
	<i>Acacia pennatula</i> pennatula acacia	 Very Low < 10% ET ₀ Plant Factor: < 0.10	Tree	
	<i>Adenostoma sparsifolium</i> red shanks/ribbonwood	 Very Low < 10% ET ₀ Plant Factor: < 0.10	Shrub Tree California Native	
	<i>Aesculus californica</i> California buckeye	 Very Low < 10% ET ₀ Plant Factor: < 0.10	Tree California Native	
	<i>Alluaudia procera</i> Madagascar ocotillo	 Very Low < 10% ET ₀ Plant Factor: < 0.10	Tree Succulent	
	<i>Arctostaphylos glauca</i> big berry manzanita	 Very Low < 10% ET ₀ Plant Factor: < 0.10	Shrub Tree California Native	
	<i>Bursera hindsiana</i> bursera	 Very Low < 10% ET ₀ Plant Factor:	Tree	

Paso 4. Seleccionar las plantas y obtener la tasa de evapotranspiración (ETo)

- Para cada árbol que se proponga incluir en el proyecto, haga clic en su nombre en la columna "Name" (Nombre).
- En la página que se abra, aparecerá resaltada la región seleccionada en "City/Region" en el **Paso 2**, junto con la tasa de evapotranspiración expresada como porcentaje, como se muestra en el ejemplo que figura a continuación.



Searsia lancea (*Rhus lancea*)



Botanical Name	Searsia lancea (<i>Rhus lancea</i>)
Common Name	African sumac
Plant Type(s)	Tree

Water Usage by Region

Region 1: North-Central Coastal	   	Low	10-30% ET ₀
Region 2: Central Valley	   	Low	10-30% ET ₀
Region 3: South Coastal	   	Low	10-30% ET ₀
Region 4: South Inland	   	Low	10-30% ET ₀
Region 5: High and Intermediate Desert	   	Moderate	40-60% ET ₀
Region 6: Low Desert	   	Moderate	40-60% ET ₀

Paso 5. Calcular la tasa promedio de evapotranspiración (ET₀)

- a. La tasa de evapotranspiración (ET₀) se muestra como un intervalo de porcentajes que varía según la región. Tome nota del valor promedio de ese intervalo. En el ejemplo anterior, el promedio sería del 20%.

Ecuaciones para calcular las necesidades de riego de los árboles

La División de Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de California proporciona una metodología para estimar las necesidades de riego de los árboles.³⁵ Puede encontrar información adicional en *Cómo interpretar los factores de ajuste de la ET para presupuestar y gestionar el riego de áreas paisajísticas*.³⁶

Para estimar las necesidades anuales de riego de un proyecto de espacios verdes se utilizan dos ecuaciones: 1) una para la superficie total del proyecto y 2) otra para árboles individuales. Los solicitantes deberán utilizar la ecuación correspondiente a la superficie total cuando las copas de los árboles y la vegetación mixta cubran al menos el 80% de la superficie del área del proyecto. De lo contrario, deberán calcular las necesidades de riego mediante la ecuación correspondiente a árboles individuales.

En ambas ecuaciones, la evapotranspiración de referencia (ET₀) corresponde a la tasa promedio anual de evapotranspiración, expresada en pulgadas, para un período y una ubicación determinados. La ET₀

³⁵ División de Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de California, Center for Landscape and Urban Horticulture. Disponible en: https://ucanr.edu/sites/UrbanHort/Water_Use_of_Turfgrass_and_Landscape_Plant_Materials/Estimating_Water_Requirements_of_Landscape_Trees/. Consultado en julio de 2026.

³⁶ División de Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de California, Extensión Cooperativa. *Making Sense of ET Adjustment Factors for Budgeting and Managing Landscape Irrigation*. Disponible en: <https://ucanr.edu/sites/UrbanHort/files/217692.pdf>. Consultado en julio de 2026.

promedio anual se calcula a partir de los datos recopilados por el Departamento de Recursos Hídricos de California (CDWR, California Department of Water Resources) mediante el Sistema de Información para la Gestión del Riego de California (CIMIS, California Irrigation Management Information System)³⁷, específicamente en la estación n.º 223 de North Hollywood, que es la más cercana a la comunidad de SELA. La ET_o promedio anual es de 53.38 pulgadas, valor informado por el CIMIS para la estación de North Hollywood el 21 de abril de 2023, y deberá utilizarse en ambas ecuaciones. El factor de planta (PF, Plant Factor) se obtiene a partir del promedio del intervalo porcentual de ET_o correspondiente a cada especie de árbol en la herramienta WUCOLS indicada anteriormente. A continuación, se presentan ambas ecuaciones y una descripción de cada variable.

Necesidades anuales de riego según la superficie total del terreno

La Ecuación 1 está destinada a áreas con árboles plantados a poca distancia entre sí o con vegetación mixta, en las que las copas de los árboles o la vegetación de las plantaciones mixtas cubran al menos el 80% de la superficie del área.

Ecuación 1 (Necesidades de riego según la superficie total del terreno): $\text{Galones} = ET_o \times PF \times LA \times 0.623$

donde:

- ❑ **ET_o** (pulgadas por año) es la evapotranspiración de referencia promedio anual, expresada en pulgadas, para un período y una ubicación determinados. La ET_o que deberá utilizarse para los proyectos de espacios verdes de SELA es de 53.38 pulgadas, valor informado por el CIMIS para la estación de North Hollywood el 21 de abril de 2023.
- ❑ **PF** es el factor de planta, que se obtiene a partir del promedio del intervalo porcentual de ET_o correspondiente a cada especie de árbol en la herramienta WUCOLS indicada anteriormente. Por lo tanto, si el intervalo de ET_o indicado para un árbol determinado es de 10% a 30%, el valor promedio es 20% y deberá utilizarse un PF de 0.2.
- ❑ **LA** (pies cuadrados) es la superficie del terreno que abarca el área del proyecto de espacios verdes. La ecuación supone que la cobertura vegetal ocupa al menos el 80% de la superficie del área.
- ❑ **0.623** es el factor utilizado para convertir pulgadas de agua aplicadas sobre una superficie expresada en pies cuadrados a galones.

Ejemplo: Cálculo de las necesidades anuales de riego de un proyecto de espacios verdes de 10,000 pies cuadrados en el que se plantan árboles de *Searsia lancea* (*Rhus lancea*)

$$\text{Galones} = ET_o \times PF \times LA \times 0.623$$

$$ET_o = 53.38 \text{ pulgadas por año}$$

$$PF = 0.2$$

$$LA = 10,000 \text{ pies cuadrados}$$

$$\text{Galones} = 53.38 \text{ pulgadas} \times 0.2 \times 10,000 \text{ pies cuadrados} \times 0.623 \text{ galones por pie cuadrado por pulgada de agua}$$

$$= 66,511 \text{ galones por año}$$

³⁷ CIMIS del CDWR. Disponible en: <https://cimis.water.ca.gov/>. Consultado en julio de 2026.

Necesidades anuales de riego por árbol individual

La Ecuación 2 está destinada a estimar las necesidades anuales de riego de árboles individuales o de proyectos de espacios verdes en los que la cobertura arbórea ocupe menos del 80% de la superficie del proyecto. Esta ecuación permite obtener un valor que luego se multiplica por la cantidad de árboles del proyecto de espacios verdes.

Ecuación 2: **Galones = $ET_o \times PF \times (R \times R \times 3.14) \times 0.623$**

- ❑ **ET_o** (pulgadas por año) es la evapotranspiración de referencia promedio anual, expresada en pulgadas, para un período y una ubicación determinados. La ET_o que deberá utilizarse para los proyectos de espacios verdes de SELA es de 53.38 pulgadas, valor informado por el CIMIS para la estación de North Hollywood el 21 de abril de 2023.
- ❑ **PF** es el factor de planta, que se obtiene a partir del promedio del intervalo porcentual de ET_o correspondiente a cada especie de árbol en la herramienta WUCOLS indicada anteriormente. Por lo tanto, si el intervalo de ET_o indicado para un árbol determinado es de 10% a 30%, el valor promedio es 20% y deberá utilizarse un PF de 0.2.
- **R** (pies) es el radio de la copa del árbol, que se obtiene dividiendo por 2 el diámetro máximo de la copa, expresado en pies. La operación $R \times R \times 3.14$ permite calcular el área del círculo correspondiente a la proyección de la copa del árbol sobre el suelo.
- ❑ **0.623** es el factor utilizado para convertir pulgadas de agua aplicadas sobre una superficie expresada en pies cuadrados a galones.

Ejemplo: Cálculo de las necesidades anuales de riego de un proyecto de espacios verdes en el que se plantan 10 árboles de *Searsia lancea* (*Rhus lancea*), con un PF de 0.2 y un diámetro de copa de 30 pies, y en el que la cobertura de las copas de los árboles ocupa menos del 80% de la superficie del proyecto

Galones = $ET_o \times PF \times (R \times R \times 3.14) \times 0.623$

ET_o = 53.38 pulgadas por año

PF = 0.2

R = 30 pies/2 = 15 pies

Galones = 53.38 pulgadas × 0.2 × (15 pies × 15 pies × 3.14) × 0.623 galones por pie cuadrado por pulgada de agua

53.38 pulgadas × 0.2 × 706.5 pies cuadrados × 0.623 galones por pie cuadrado por pulgada de agua

= 4,699 galones por año por árbol

= 4,699 galones por año por árbol × 10 árboles

= 46,990 galones por año